

PROVINCIA DE LERMA
UNION MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 01 de Septiembre del 2014.

DECRETO NÚMERO N° 2.638.01

VISTOS:

1.- El Artículo 1º de la Ley N°18.808, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el Diario Oficial el día Lunes 19 de Enero de 2014.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Carlos Moray Gualles con domicilio en Montemarlo Párra 3 N° 104 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- EXISTIR con la finalidad de "Branco Faldas para pagar deudas"

SE TIENE EN PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.808 "Organismo Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZAR, la realización del BENEFICIO que se indica, a la persona que se indica durante los días y horarios que se indican:

NOMBRE : Juan Carlos Moray Gualles
RUT : 18.174.810-8
A REALIZAR : DÓNDE RUIZ Villaseca
LUGAR : Llanos Moray Villaseca

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
"Gastronomía a la Chilena y Bolo."	Desde el 1 de Septiembre del 2014.-	14:00 a 05:00 Hrs.

NOTAS : 1.- BRANCO FALDAS para pagar deudas.

2.- ESTABLECER, subcomisión especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante el desarrollo del Bolo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N°18.811 a Don Juan Carlos Moray Gualles, exclusivamente en el recinto antes indicado, los días y horarios precedentemente señalados.

ELABORAR, REVISAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.



- 1.- Intendencia Municipal
2.- Intendencia
3.- Municipalidad Comunal
4.- Fiscalía Comunal
5.- Archivo JECOM.